

Declarativo 2019-00632-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer

Bucaramanga, 14 ABR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

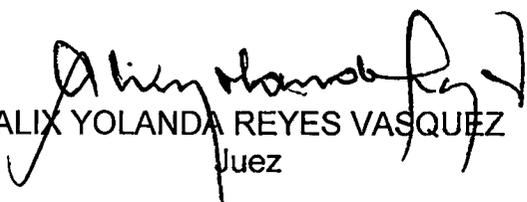
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 14 ABR 2021

Efectuado un examen al presente proceso de restitución de inmueble arrendado, se observa que el mismo se encuentra paralizado, sin que la parte demandante haya adelantado las diligencias correspondientes, encaminadas a lograr la notificación del auto admisorio a la parte demandada, siendo la última actuación el envío del oficio de embargo a la Cámara de Comercio, desde el 8 de octubre de 2020, por correo electrónico al demandante, sin que se haya acreditado su recibido por dicha entidad.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, acredite el diligenciamiento del oficio dirigido a la Cámara de Comercio de esta ciudad, que le fue enviado a su correo electrónico desde el 8-10-2020 para su trámite.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 029 HOY,
15 ABR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO